



## JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno

**Radicado:** 2021-00399

**Asunto:** Requiere.

La apoderada de la parte actora allegó envíos de citación para notificación personal del demandado, lo que al momento de verificar dicha información se encuentra que se aportó un pantallazo de la trazabilidad de la guía de envío N° YP004357478CO y el formato de citación, aduciendo que se obtuvo el resultado "No existe", pero de la confrontación de la información, no se evidencia dicho hecho, solamente que fue devuelto sin más especificaciones; por otro lado, se anexó la guía de envío N° YP004534615CO, **faltándole el formato y la constancia de entrega emanada por la empresa de servicio postal certificado**, por lo tanto, para ser tenidos en cuenta, deberá allegar al proceso dichos documentos, los cuales deben estar debidamente cotejados con sello y número de guía.

Así las cosas, de no cumplir con lo aquí manifestado, deberá la parte actora gestionar nuevamente la mencionada notificación teniendo en cuenta lo antes dicho.

Se advierte que el memorial que antecede no interrumpe el término de desistimiento tácito que se encuentra en curso, tal y como lo señaló la H. Corte Suprema de Justicia en Sentencia STC11191-2020, del 9 de diciembre de 2020.

**Notifíquese y Cúmplase**

  
**Juliana Barco González**  
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE  
ORALIDAD

Medellín, 30 nov 2021, en la fecha, se  
notifica el auto precedente por ESTADOS  
N°\_, fijados a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
Secretario

**Firmado Por:**

**Juliana Barco Gonzalez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 018  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1354836d3bdea7fc53fa95b4e65d4390adb866774f2d7164e727d9c7cc81ab1**

Documento generado en 29/11/2021 11:48:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>